

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 546/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, promovidos por fondo de garantía salarial, contra «Calzados Fejuma, Sociedad Anónima», con domicilio en Almansa, calle San Luis, número 5, sobre reclamación de 5.401.268 pesetas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera y segunda vez los bienes hipotecados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 10 de noviembre, para la primera; y 2 de diciembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin sujeción a tipo en la segunda.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Tercera.—Que los licitadores, que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Lote único.—Una máquina de doblar marca «Sagita», número 6711573. Una máquina de clavar tacones marca «Portaluppi», número 68/C. Una máquina de moldear talones, cuatro puestos, marca «Celmex», número 362. Un compresor de 10 CV marca «Mercury», número 26779. Una máquina de montar costados marca «USMD», número 1.385. Una máquina de montar traseros marca «Ormac», número 760. Una máquina de montar puntas marca «Sincron», número 2.934. Una máquina de clavar tacones marca «Univer 75», número 358. Un hornocinta (modelo JV 500), con el número 83.613. Una máquina de moldear talones, dos puestos, marca «Vifama», número 1.318. Una máquina de pegar suelas marca «Melval 1B-75», número 780. Un inyector termoplástico marca «Roma» número

5.163. Una máquina de rebatir traseras marca «Ghini», número 43/78. Valorado a efecto de subasta en 10.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—48.130.

AOIZ

Edicto

Doña Purificación Castera Larrea, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Grupo Géminis, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Sangüesa, edificio destinado a sala de fiestas y discoteca, sito en el paraje denominado «Los Pozancos» o «Eras de Santa María», inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 617, libro 11 de Sangüesa, folio 218, finca número 4.670.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las once horas del día 24 de octubre de 1994, por el precio de 42.100.000 pesetas, tipo de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo posturas tampoco en esta segunda subasta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz de Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán, también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 19 de julio de 1994.—La Secretaria, Purificación Castera Larrea.—48.118.

ELCHE

Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de declaración de fallecimiento con el número 409/1987, a instancias de doña Florencia Jaén García, respecto de su esposo, don Dionisio Redondo Pérez, natural de Madrid, hijo de Dionisio y de Isabel, casado, que desapareció en un naufragio el 8 de julio de 1982, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, a fin de conocimiento de la existencia del referido expediente, encaminado a determinar la preexistencia o improcedencia de la declaración del presunto fallecido.

Y para que tenga efectividad, expido el presente que firmo en Elche a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—El Secretario.—46.004

y 2.ª 30-8-1994

FUENLABRADA

Edicto

El señor García Casado, Oficial habilitado del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 217/1992A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que por fecha 27 de mayo de 1994, se ha dictado:

Fallo: Que debo absolver y absolver a Carlos Alberto y Rosa Jorge da Silva de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, declarando las costas de oficio con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación a los denunciados don Carlos Alberto y doña Rosa Jorge da Silva y denunciante don Gabriel Hidalgo Moreno, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de julio de 1994.—El Oficial habilitado.—48.045-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Miguel Angel García Casado, Oficial habilitado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 216/1994A, se tramita juicio de

faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 3 de junio de 1994, se ha dictado auto acordando archivo de las actuaciones previa notificación a los perjudicados y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación, en el plazo de tres días, sin perjuicio de que se pueda interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses desde la notificación.

Y, para que sirva de notificación a la denunciante doña Alicia Jiménez Fernández, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 26 de julio de 1994.—El Secretario, Miguel Ángel García Casado.—48.046-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 84/1994A, se tramita juicio de faltas por resistencia Agentes autoridad, en el que con fecha 7 de marzo de 1994, se ha dictado providencia señalando la celebración de juicio de faltas el día 28 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan Carlos Fernández Martínez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de julio de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—48.049-E.

FUENLABRADA

Edicto

Señora Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 389/91A, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 21 de febrero de 1992, se ha dictado sentencia:

«Que debo absolver y absuelvo a Miguel Sanz Torres de una falta de hurto en atención a ser menor de edad en el momento de la supuesta sustracción, inhibiéndome del conocimiento de los presentes hechos a favor del Juzgado de menores al que por turno corresponda y al que deberán remitirse las presentes actuaciones una vez firme la presente resolución, y declarando las costas de oficio y debiendo librarse oficio a la Comisaría de Policía de esta ciudad, a fin de que devuelvan la bicicleta "Torrot" a don Aurelio García Alonso en concepto de depósito provisional y a disposición del Juzgado de Menores a quien por turno corresponda.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y, para que sirva de notificación al denunciado don Miguel Sanz Torres, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de julio de 1994.—El Secretario, Pedrosa Preciado.—48.052-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 48/94A, se tramita juicio de faltas

por hurto, en el que con fecha 10 de febrero de 1994, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 23 de septiembre de 1994, a las doce cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y, para que sirva de notificación al denunciante y denunciado, don Eduardo A. Santamaría Clavería y Fernando Saavedra Fernandet, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de julio de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—48.055-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 73/93A, se tramita juicio de faltas por lesiones en el que con fecha 11 de junio de 1993, se ha dictado fallo:

«Que debo condenar y condeno a Hasan Zedriti como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.»

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y, para que sirva de notificación al denunciado Hasan Zekriti, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de julio de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—48.054-E.

GIRONA

Edicto

Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 361/1992, seguidos a instancias de Bansaleasing contra «Sociedad Mercantil Excluba, Sociedad Anónima», don Josep M. Badosa Ferrer y don Narciso Ramio Vila, en reclamación de 3.796.525 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez. Girona, 26 de julio de 1994.

Señora Loreto Campuzano Caballero.

Según lo peticionado por la parte actora en escrito de fecha 9 de septiembre de 1993, sáquese los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edicto en los sitios públicos de costumbre y en el "Boletín Oficial" de la provincia y el del Estado, con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las trece horas del día 18 de noviembre de 1994, en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4-6, 2n de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 3.110.625 pesetas, la mitad indivisa de la finca número 8.626 y en 3.846.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca número 8.971), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaria del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consigna-

ción exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las trece horas del día 16 de diciembre de 1994, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y, de no acudir postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 13 de enero de 1995, a las trece horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor mediante los edictos mencionados que serán entregados para su curso al Procurador actor.

Lo manda y firma su señoría.—Loreto Campuzano Caballero.—Roser Mata Corretger Signat y rubricado.»

Relación de bienes embargados que se sacan a pública subasta y que actualmente se hallan en poder del propio demandado:

Mitad indivisa de la finca número 8.626, tomo 2.355, libro 148, folio 156, de Banyoles, que consiste en una planta baja de 90 metros cuadrados, de los que 21 metros cuadrados corresponden al garaje y de planta piso de 55 metros cuadrados, tiene como anexo inseparable una zona ajardinada de 118,75 metros cuadrados. Valorada la mitad indivisa de esta finca en 3.110.625 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 8.971, tomo 2.447, libro 152, folio 160 de Banyoles, consistente en una vivienda ubicada en la planta baja de 86 metros cuadrados, puerta segunda del edificio sito en Banyoles, entre calles Coromina y Torres i Bages, formándolo un comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y dos terrazas; tiene como anexo la terraza ubicada en el lindero norte, en la que está instalado un lavadero de superficie 20,30 metros cuadrados. Valorada la mitad indivisa de esta finca en 3.846.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a todas las personas interesadas y a los demandados «Sociedad Mercantil Excluba, Sociedad Limitada», don Josep M. Badosa Ferrer y don Narciso Ramio Vil, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Girona a 26 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, Roser Mata Corretger.—48.092.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 500/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra don Antonio Graña Pardo y doña Carmen Margarita Polegre García, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dichos deudores:

De la propiedad de los esposos don Antonio Graña Pardo y doña Carmen Margarita Polegre García:

1.ª Partido judicial de La Coruña, Ayuntamiento de Oleiros, Parroquia de Santa Eulalia de Lians. Casa, sin número e policía, que se compone de planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor, salón-estar cocina, despensa, un dormitorio y cuarto de baño, y piso alto, que se distribuye en vestíbulo, pasillos, cinco dormitorios y terrazas. El inmueble se destina a vivienda unifamiliar. Ocupa la superficie cubierta de 85 metros cuadrados, aproximadamente. Se halla rodeada por sus vientos norte, sur y este, de terreno destinado a labradío llamado «Leira da Eira de Pedreira», que mide 803 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de cabida aproximada de dos ferrados, igual a 8 áreas 88 centiáreas, y linda: Norte, frente, con camino vecinal; derecha,

entrando, oeste, con labradío de Dolores Vázquez Pedreira; izquierda, este, con labradío de doña Carmen Sánchez Ponte, y espalda, sur, con huerta de María Conchado. El frente de dicha edificación está ubicado hacia el viento norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 142 de Oleiros, folio 150 vuelto, finca número 13.585.

2.ª Ayuntamiento de Oleiros, Parroquia de Lians, lugar de Corujo de Arriba. Labradío al sitio que nombran Leira Grande, en el lugar de Corujo de Arriba, de 13 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, camino antiguo; sur, terreno más alto de herederos de Vicente Perillo y Ramón González; este, de doña Josefa Pereira González, hoy de don Antonio Graña Pardo, y oeste, de María Dolores y Joaquín José Galán Pedreira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 298 de Oleiros, folio 183, finca número 25.302.

De la propiedad con carácter privativo de don Antonio Graña Pardo:

En la ciudad de La Coruña, formando parte de la casa número 8 de la calle Vizcaya. Finca número 1. Piso bajo, destinado a local de negocio, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 56 metros 76 decímetros cuadrados de superficie útil, y con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, calle Vizcaya; derecha, visto desde el frente, casa número 6 de la propia calle de don Maximino Campo García; izquierda, terreno de doña Emilia Catoyra Touriñán y don Julio Suárez Ferrín, portal y escaleras, y espaldas, patio posterior del edificio. Representa 23 enteros 77 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.018 folio 170, finca número 60.537.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio «Nuevos Juzgados», de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 64.918.200, 24.466.667 y 16.311.111 pesetas, respectivamente, para cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y, para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 13 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—48.131.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Vila Rodríguez, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Carlos San Juan Vedia, doña María Rosario Gutiérrez Ferreras, don Carlos Francisco San Juan Gutiérrez y don Francisco Gutiérrez Montoya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos San Juan Vedia:

Urbana, noveno, letra B, del edificio Venus, hoy calle Venus, número 2, de San José de Valderas en Alcorcón. 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 2637, libro 419, folio 82, finca 33.306, ahora finca 505. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los «Boletines Oficiales» de esta Comunidad Autónoma y en el del Estado, y sirva de notificación subsidiariamente para el caso de resultar negativa a los demandados antes indicados, expido el presente en Madrid, a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.115.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano Castro Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», número 92/1993, representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda Durá, contra don Gerardo Yáñez Yáñez y doña María Dolores Albelda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Tierra secano viña, sita en término de La Romana, partido del Alcaná, que tiene una superficie de 32 áreas 34 centiáreas, y linda: Al norte, parcela de doña María Teresa Amaya Esteban; al sur, de Dolores Amorós; al este, otra de don Gerardo Yáñez Yáñez, y al oeste, camino o senda de Monóvar. Tiene derecho de camino de carro por la tierra de don Marcelino Amat y la otra colindante de doña Dolores Amorós.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 890, libro 5, folio 671, finca 331, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 5.310.000 pesetas.

2. Dos terceras partes de una casa de dos pisos, hoy determinada y en estado ruinoso, con sus dos terceras partes de ensanches y dos terceras partes de la quinta parte del pozo y era de trillar mieses y mitad de un aljibe, hoy inexistentes, esto indiviso, si bien igualmente determinados y comprendidos dentro de los linderos que se dirán, en el término de La Romana, número 4 de policía. La casa mide 60 metros cuadrados y sus ensanches 490 metros cuadrados, que linda: Por la derecha o levante, con casa de don Antonio Amorós; izquierda o poniente, con casa colindante (finca registral 1.572), y media-día o espalda y norte o frente, con ensanches de la casa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.261, libro 36, folio 21, finca 3.609, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.991.250 pesetas.

3. Doce áreas 93 centiáreas de tierra blanca, con árboles, situada en término de La Romana, partido de La Alcaná, punto denominado «Casas

de Pomares», trozo llamado de «La Era», sus linderos: Por este, con era y doña Carmen Cerdia; mediodía y poniente, doña Dolores Amorós Beltrá y otros, y por norte, con las de don Virgilio Martínez Gran.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.261, libro 36, folio 23, finca 3.610, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.283.750 pesetas.

4. Una casa de dos pisos, hoy en estado ruinoso, con sus correspondientes ensanches y tercera parte de la quinta parte del pozo y de la era de trillar mieses, hoy inexistentes. La casa mide 121 metros cuadrados y sus ensanches 490 metros cuadrados, en término de La Romana, partido del Alcaná, que linda: Por la derecha, entrando, o levante, con la casa y ensanches de la descrita al número 1 del inventario; izquierda o poniente, ensanches; fondo o norte, ensanches, y mediodía, calle o ensanches de la misma finca.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.261, libro 36, folio 191, finca 1.572, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.982.500 pesetas.

5. Una tierra secana blanca, trozo llamado «La Cañada», situada en término de La Romana, partido de La Alcaná, de caer dos tahúllas y media, equivalentes a 26 áreas 94 centiáreas, que linda: Levante, tierra de doña Araceli Beltrá Beltrá; mediodía, de don Jesús Beltrá Navarro; poniente, senda de Monóvar, y norte, tierra de doña Araceli Beltrá Beltrá.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 912, libro 9, folio 194, finca 779, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 486.750 pesetas.

6. Una casa de campo muy vieja y en estado semirruinoso, compuesta de planta baja con aljibe y un alto que es cambra, sita en término de La Romana, partido del Alcaná, que ocupa una superficie de unos 154 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, este, con carretora; por la izquierda, oeste, con casa de don Antonio Amorós; por el fondo, norte, con finca de doña Manuela Sentenero, y por el frente, sur, con ensanches.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 897, libro 6, folio 6, finca 392, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 33.188 pesetas.

7. Media tahúlla, equivalente a 5 áreas 39 centiáreas de tierra secana blanca, llamada «Peseta de la Era», sita en el término de La Romana, partido del Alcaná. Linda: Este, don Antonio Amorós Amorós; sur, don Marcelino Amat; oeste, doña Encarnación Jover Navarro, y norte, ensanches de la era.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.036, libro 22, folio 2.241, finca 2.320, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 143.812 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se indica, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que los deudores no fueran hallados en el domicilio que consta en autos sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Novelda a 18 de julio de 1994.—El Juez, Mariano Castro Jiménez.—La Secretaria.—46.371.

ORENSE

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 26 de julio de 1994, página 12981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Rodríguez Fernández y "Fayner, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Rodríguez Fernández y "Fayner, Sociedad Anónima", ...».—42.605 CO.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de noviembre; 13 de diciembre de 1994 y 11 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera; segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 328/1994, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don Pedro José López Morillas y doña María Urdiain Guirado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Finca vivienda sita en ronda de Ermitagaña, número 123, 9.ª, derecha, de Pamplona, hoy denominada calle Irunlarrea, número 44.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 13.048.750 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de julio de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—48.120.

PAMPLONA

Ampliación de edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de octubre; 16 de noviembre y 15 de diciembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 524/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Floria Pistono Favero y don José Luis Salcedo de Felipe, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo y/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Además de las fincas sitas en Pamplona, indicadas en el edicto de fecha 1 de julio de 1994, las siguientes:

En jurisdicción de Castelldefels, departamento número 5, bloque este, escalera A, planta segunda, puerta primera. Inscrita en el tomo 556, libro 626, folio 161, finca 10.083. Valorada en 6.028.750 pesetas.

En jurisdicción de Castelldefels, departamento número 6, bloque este, escalera A, planta segunda, puerta segunda. Inscrito al tomo 556, libro 262, folio 161, finca 10.083. Valorada en 6.028.750 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.125.